



DECRETO N° 1357

NEUQUÉN, 21 DIC 2005

VISTO:

El Registro N° 1877/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, la presentación efectuada por la señora **QUEREJETA MARÍA FERNANDA** y la Nota N° 376/05 de la Contaduría Municipal -en fotocopia-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha nota, eleva la renuncia presentada por la nombrada, quien prestaba servicios en la Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría, como Jefa de la División de Control de Compras, Contrataciones y del Patrimonio;

Que corre agregado (en fotocopia) el Decreto N° 1188/04, Anexo II, por el que se designó políticamente a la mencionada persona;


Que por Informe N° 662/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto la designación política de la señora **QUEREJETA MARÍA FERNANDA**, con efectividad al día 21 de noviembre de 2005, en virtud de la renuncia presentada;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con efectividad el día 21 de noviembre de ----- 2005, la designación política de la señora **QUEREJETA MARÍA FERNANDA**, L.P. N° 7776 (Grupo 05), D.N.I. N° 25.043.464, Clase 1975, Categoría 22, como Jefa de la División Control de Compras, Contrataciones y del Patrimonio -Dirección Auditoría Interna- Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría -Contaduría Municipal- Intendencia, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 1188/04, Anexo II, en razón de la renuncia presentada por la misma; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 662/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

de Recursos Humanos.-

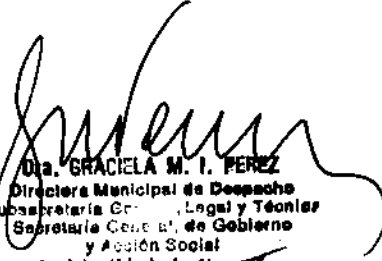
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1548</u>
Fecha: <u>02/01/06</u>